Bogotá D.C, 08 de septiembre de 2026

Señor,
DIEGO FERNANDO MONROY DUARTE
Coordinador de Comunicaciones y Sistemas.
Supervisor.

Señora,
PAOLA ANDREA FORERO GOMEZ
Líder Comercial, de proyectos y mercadeo.
Apoyo a la supervisión.

Señora,
ALYSON DAYAN LARA GUERRERO
Gestora de proyectos.
Apoyo a la supervisión.

ASUNTO: Notificación Supervisión Contrato de de Prestación de Servicios de Operación Técnica Y Logística No. 678 de 2026

En cumplimiento al Manual de Contratación, Manual de Supervisión y a las directrices de Gerencia, de manera atenta se les informa que han sido designados como supervisores del siguiente contrato:

CONTRATISTA: HIBRIDA S.A.S.
CONTRATO No: 678 DEL 08 DE SEPTIEMBRE 2026
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 190-2026 – CENACAVIACION.
VALOR: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($447.247.706) INCLUIDO IVA
PLAZO DE EJECUCION: hasta el 15 DE DICIEMBRE DEL 2026

En virtud de lo anterior, se recuerda que el ejercicio de la supervisión entre otros aspectos implica la obligatoriedad de seguimiento y control técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico, el cual implica la vigilancia y conocimiento pleno de la trazabilidad documental que en virtud de la ejecución contractual que se cause. De otra parte, se le recuerda que debe dar cumplimiento a las disposiciones de supervisión contenidas en el Manual de Supervisión y Manual de Contratación de TEVEANDINA SAS., así como atender las funciones y responsabilidades señaladas en la Constitución y la Ley. Dichos manuales podrán ser consultados en los siguientes links:

Manual de Supervisión:
https://canaltrece.sharepoint.com/sites/Mapa%20de%20Procesos/gestioncontractual/Manuales%20Guias%20e%20Instructivos/Forms/AllItems.aspx

Manual de contratación:
https://www.teveandina.gov.co/contratacion/manual-de-contratacion-adquisicion-y-o-compras/

Nota: En caso de ocurrir cambios en la asignación del APOYO A LA SUPERVISIÓN, el supervisor de planta puede reasignar mediante correo institucional, la supervisión de apoyo a quien considere, previa autorización de la Dirección Jurídica y Administrativa, siempre que, dicho contratista tenga en sus obligaciones contractuales, ejercer actividades de supervisión de contratos. De la reasignación deberá copiarse al área de Contratación para la respectiva actualización en su base de datos.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo
TEVEANDINA S.A.S.

Anexo:

- Copia contrato
- Acta de Aprobación de póliza

Elaboró: Michael Matiz Gómez – Abogado Gestión Contractual
Revisó: Marysol Bovelo Godoy – Líder de Contratación